



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley tiene como objeto efectivizar la desafectación como espacio verde de un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio Oeste.

El inmueble en cuestión es del dominio privado de la Municipalidad de San Antonio Oeste y designado catastralmente como DC 17, Circunscripción 1, Sección B, Manzana 528, Parcela 01, cuyo origen es el plano n° 308/87, inscripto según matrícula n° 17-7163 del 25 de octubre de 1996.

La desafectación que se propicia resulta necesaria a fin de construir un nuevo edificio escolar primario.

La autorización para ocupar dicho espacio verde por un nuevo edificio escolar, fue efectivizada por nota n° 018 del 23 de marzo del corriente año, que el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste enviara al Poder Ejecutivo Municipal.

Por ello:

COAUTORES: Ebe Adarraga, Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público, como espacio verde, el inmueble ubicado en la localidad de San Antonio Oeste cuya designación catastral es: DC 17, Circunscripción 1, Sección B, Manzana 528, Parcela 01, correspondiente al plano n° 308/87, y protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 181, Folio 89.

Artículo 2°.- De forma.